



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 30 de septiembre de 2000 Núm. 226	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página		
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	1		Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-			

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24002550358	TALLERES SANTOS,S.L.	CT	MADRID-CORUÑA KM	24750	BA EZA LA	03 24 2000 010660239 0100 0100	349.766
0111	10	24002550358	TALLERES SANTOS,S.L.	CT	MADRID-CORUÑA KM	24750	BA EZA LA	03 24 2000 011118765 0200 0200	175.133
0111	10	24002665748	COMPANIA VIGUESA DE PINT	CL	COVADONGA 8	24004	LEON	03 24 2000 010389649 1299 1299	186.526
0111	10	24002665748	COMPANIA VIGUESA DE PINT	CL	COVADONGA 8	24004	LEON	03 24 2000 010660744 0100 0100	184.708
0111	10	24002978572	GARCIA MONJE RAMON	CL	ALCAZAR DE TOLEDO	24001	LEON	04 24 1999 005214453 0299 0499	60.000
0111	10	24003402140	NUÑEZ VALBUENA EUSEBIO	AV	JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	09 24 2000 011569615 0399 0300	15.860
0111	10	24003437102	MUEBLES OBLANCA,S.L.	CL	ALTO LLANO	24193	NAVATEJERA	04 24 1999 005112504 0699 0699	100.000
0111	10	24004000510	GRAÑERAS MARTINEZ NEOFIT	CL	BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	04 24 1999 005144533 0199 0599	200.000
0111	10	24004292722	COMERCIAL REYMA,S.A.	CT	LEON-COLLANZO 59	24193	NAVATEJERA	02 24 2000 011466147 0300 0300	123.403
0111	10	24004324953	FIDALGO GONZALEZ AMERICA	CL	ARROYO JALON 25	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000004888 0698 0998	173.476
0111	10	24004324953	FIDALGO GONZALEZ AMERICA	CL	ARROYO JALON 25	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005025448 0598 0998	60.000
0111	10	24004463480	SILVA MORATO JOSE LUIS	PZ	LUTERO KING 4	24400	PONFERRADA	04 24 2000 005041212 0100 0100	50.001
0111	10	24004665362	ENASE SEGURLEON,S.A.	CL	PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000 011469177 0300 0300	43.080
0111	10	24004702142	CABIELLES ROBLES JOSE LU	CL	REAL 22	24193	NAVATEJERA	04 24 1999 005183030 0699 0699	50.000
0111	10	24004843602	DECOREL,S.L.	CT	VILLACEDRE POL. J	24190	LEON	04 24 1999 005183131 0799 0799	50.000
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL	CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2000 011471706 0300 0300	124.909
0111	10	24005067207	MOVIMIENTOS DE TIERRAS M	CL	SEVERO OCHOA 12	24750	BA EZA LA	04 24 2000 005002210 0399 0699	120.000
0111	10	24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	AV	CONSTITUCION, CHA	24347	TORNEROS DEL	02 24 2000 011473423 0300 0300	755.756
0111	10	24005320922	CONSTRUCCIONES EUGOSA,S.	CL	MOISES DE LEON,BL	24006	LEON	02 24 2000 011477564 0300 0300	391.220
0111	10	24005357702	BORGES VELOSO CARLOS MAN	CT	DEGAÑA	24110	CABOALLES DE	02 24 2000 011478372 0300 0300	123.366
0111	10	24100360928	ELECTRICAS SALINAS,S.A.L	CL	SALINAS 9	24500	VILLAFRANCA	04 24 2000 005015748 0699 0699	50.001
0111	10	24100360928	ELECTRICAS SALINAS,S.A.L	CL	SALINAS 9	24500	VILLAFRANCA	02 24 2000 011490904 0300 0300	122.525
0111	10	24100380732	DELJA,S.L.	AV	CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	02 24 2000 011491207 0300 0300	117.059
0111	10	24100438023	GARCIA GUTIERREZ MARCO A	AV	CONSTITUCION 17	24100	VILLABLINO	02 24 2000 011491611 0300 0300	141.731
0111	10	24100450450	CELADILLA CARDOSO AMADOR	CL	PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000 011492015 0300 0300	127.013
0111	10	24100574227	PINTURAS HERMANOS DELGAD	CT	PANDORADO 72	24700	ASTORGA	02 24 2000 011493631 0300 0300	225.640
0111	10	24100711643	CONSULTORES-ASESORES DIE	CL	ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011495348 0300 0300	1.815.022
0111	10	24100742258	SEMIRREMOLQUES GALICIA,S	CT	MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	02 24 2000 011495550 0300 0300	365.892
0111	10	24100920393	FARMA ASTRA,S.A.	AV	JOSE AGUADO 34	24005	LEON	02 24 2000 011498378 0300 0300	118.222
0111	10	24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL	PEDRO PONCE DE LE	24008	LEON	03 24 2000 011168679 0200 0200	262.349
0111	10	24100984556	AGRUACION ANPICO,S.L.	CL	GARCIA VUELTA 21	24100	VILLABLINO	04 24 1999 005142614 0199 0599	150.000
0111	10	24101004158	DESMONTES Y MOVIMIENTOS	CL	GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011499792 0300 0300	600.174
0111	10	24101048315	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL	VELAZQUEZ 28	24005	LEON	03 24 2000 010317305 1199 1199	1.449



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24101109949	LEONESA DE CANALIZACIONE	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2000	011501917 0300 0300	760.110
0111	10	24101120558	CLUB MULTI SPORT	CL ASTORGA 15	24009	LEON	02 24 2000	011502321 0300 0300	102.942
0111	10	24101127935	PINTURAS JOMAGAR,S.L.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	24010	LEON	02 24 2000	011502422 0300 0300	422.003
0111	10	24101162489	FONTAL-IGLESIAS,S.L.	CL JOAQUIN COSTA 2	24002	LEON	04 24 1999	005133318 0199 0199	50.001
0111	10	24101250803	LEONESA DE OBRAS Y CONTR	ZZ NO CONSTA	24767	TABUYUELO DE	01 24 2000	000006306 0799 0899	57.953
0111	10	24101250803	LEONESA DE OBRAS Y CONTR	ZZ NO CONSTA	24767	TABUYUELO DE	04 24 2000	005027872 0799 0899	50.001
0111	10	24101255045	CLEA CENTRAL LEONESA,S.A	AV VALLADOLID	24210	MANSILLA DE	04 24 1999	005113817 0499 0499	50.001
0111	10	24101299404	FERNANDEZ Y TRINCADO, S.	CL LA CALABACERA	24412	CABA AS RARA	01 24 1999	000055063 0396 1296	150.270
0111	10	24101299404	FERNANDEZ Y TRINCADO, S.	CL LA CALABACERA	24412	CABA AS RARA	01 24 1999	000055164 0197 0897	96.877
0111	10	24101329716	GRADIST BIERZO, S.L.	CL CABO DE GATA 26	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011505654 0300 0300	217.924
0111	10	24101372960	CONSTRUCCIONES CARBESU,S	CL RAMON Y CAJAL 13	24002	LEON	02 24 2000	011506664 0300 0300	1.057.082
0111	10	24101445207	CARNICERO ALFAYATE MELCH	CL PASEO 13	24750	BA EZA LA	02 24 2000	011508179 0300 0300	108.226
0111	10	24101470263	MAS MADERA DISEÑO INTERI	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	TROBAJO DEL	04 24 1999	005151203 0998 1198	90.000
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011510506 0300 0300	238.828
0111	10	24101552210	TECNO-MADERA LEON,S.L.	CT LEON-BENAVENTE, K	24231	ONZONILLA	02 24 2000	011511213 0300 0300	106.122
0111	10	24101559179	GARCIA CORTES FRANCISCA	CL LA IGLESIA 7	24197	VILLANUEVA D	04 24 1999	005151607 0299 0399	70.000
0111	10	24101590606	SANTIAGO SEANE ABUIN,S.	CL NUÑEZ DE GUZMAN 7	24008	LEON	04 24 1999	005151405 0998 1298	100.000
0111	10	24101603740	CORY DE PONFERRADA, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 20	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005002917 0499 0699	75.000
0111	10	24101629204	CASAGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAEARA 12	24007	LEON	04 24 1999	005134126 0998 0998	50.001
0111	10	24101632436	MULTISERVICIOS SAN PELAY	CL CONGRESO EUCARIST	24004	LEON	01 24 2000	000004585 0499 0699	137.088
0111	10	24101632436	MULTISERVICIOS SAN PELAY	CL CONGRESO EUCARIST	24004	LEON	04 24 2000	005023933 0499 -0699	50.001
0111	10	24101651374	GAMORIS,S.L.	AV GALICIA 56	24400	PONFERRADA	04 24 1999	005162216 0199 0399	240.000
0111	10	24101665778	GAMORIS,S.L.	AV ASTORGA 11	24198	VIRGEN DEL C	09 24 2000	011572948 0200 0300	16.638
0111	10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2000	011515657 0300 0300	267.768
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S/L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2000	011515758 0300 0300	212.959
0111	10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	04 24 1999	005147361 0199 0599	120.000
0111	10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	04 24 1999	005147462 1198 1298	70.000
0111	10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	02 24 2000	011515859 0300 0300	69.398
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	02 24 2000	011516061 0300 0300	540.275
0111	10	24101709228	DESTINA TRES,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 6	24004	LEON	09 24 2000	011573150 0398 0300	19.649
0111	10	24101719029	RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 24 2000	011573352 1299 0300	17.536
0111	10	24101720443	REFORMAS CARLOS MORAN,S.	CL LAS FRAGUAS 13	24195	VILLAVENTE	02 24 2000	011517172 0300 0300	316.836
0111	10	24101751260	RUJURO,S.L.	AV JARDIN DE SAN FRA	24004	LEON	01 24 2000	000011861 0999 1199	224.824
0111	10	24101751260	RUJURO,S.L.	AV JARDIN DE SAN FRA	24004	LEON	04 24 2000	005056568 0999 1199	50.001
0111	10	24101766721	LA JOYA DE CAMPONARAYA,	PZ CONSTITUCION 3	24410	CAMPONARAYA	04 24 1999	005176360 0199 0399	100.000
0111	10	24101818756	LA JOYA DE CAMPONARAYA,	PZ CONSTITUCION 3	24410	CAMPONARAYA	04 24 1999	005177673 0199 0399	50.001
0111	10	24101830577	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL A	AV DE LA ESTACION B	24700	ASTORGA	02 24 2000	011519903 0300 0300	482.495
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	04 24 1998	005209222 0300 0598	150.000
0111	10	24101846038	HOSTELERIA DEPORTIVA COM	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	03 24 2000	011519335 0200 0200	95.900
0111	10	24101846442	ALVAREZ CELIS MILAGROS	CL VEINTISEIS DE MAY	24006	LEON	04 24 1999	005134328 1298 1298	50.001
0111	10	24101847957	PANIFICADORA DE BOÑAR,S.	AV DE MADRID, S/N	24850	BO AR	02 24 2000	011520105 0300 0300	113.694
0111	10	24101854526	EUROWIND SOFTGEN,S.L.	AV JOSE AGUADO 4	24005	LEON	03 24 2000	011520206 0300 0300	48.389
0111	10	24101881101	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011521014 0300 0300	29.188
0111	10	24101885545	DISTRIBUCIONES PALICER,S	CL VIRGEN BLANCA 20	24005	LEON	04 24 2000	005010900 0499 0499	50.001
0111	10	24101895649	ADOMA CONFECOCOS DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	01 24 2000	000004484 0699 0899	73.008
0111	10	24101895649	ADOMA CONFECOCOS DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	01 24 2000	000012164 0699 0799	57.283
0111	10	24101895649	ADOMA CONFECOCOS DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005023832 0699 0899	50.001
0111	10	24101895649	ADOMA CONFECOCOS DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005059501 0699 0799	50.001
0111	10	24101933338	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL CONDE TORENO 18	24006	LEON	02 24 2000	011521822 0300 0300	106.122
0111	10	24101968296	MARMOLERIA IVOR-CUEVAS,S	CL COSTANICAS	24280	BENAVIDES DE	02 24 2000	011522731 0300 0300	110.749
0111	10	24102007100	ALMACENAMIENTOS Y TRANSP	AV JOSE ANTONIO 25	24001	LEON	02 24 2000	011524852 0300 0300	117.059
0111	10	24102021446	ANGEL Y SUSI,S.L.L.	CL REAL 8	24193	NAVATEJERA	03 24 2000	011525458 0300 0300	68.196
0111	10	24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNAN	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	02 24 2000	011525862 0300 0300	86.039
0111	10	24102031247	GARCIA MARTINEZ COM.B.	CT ALFAGEME 39	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000	011526064 0300 0300	66.601
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	04 24 1999	005057233 0299 0299	600.003
0111	10	24102039331	SEREX MAQUINARIA, S.A.	PG INDUSTRIAL 41	24410	CAMPONARAYA	09 24 2000	011573958 0199 1299	25.104
0111	10	24102044179	CONSTRUCCIONES Y SANEAMI	CL MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	04 24 1999	005120382 0199 0399	280.000
0111	10	24102044785	BOESCH NO CONSTA FREDERI	AV NOCEDO 15	24007	LEON	04 24 2000	005040909 0799 0999	100.000
0111	10	24102058731	ERALPA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	04 24 1999	005176158 0299 0599	150.000
0111	10	24102058731	ERALPA, S.L.	PG INDUSTRIAL DEL BI	24560	TORAL DE LOS	02 24 2000	011527781 0300 0300	167.982
0111	10	24102061155	NOVA MONTAÑO ADRIANA MAR	CL SATURNINO CACHON	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011527882 0300 0300	36.026
0111	10	24102070148	TALLERES GERVASIO, S.L.	CL VALIÑA 22	24410	CAMPONARAYA	02 24 2000	011528286 0300 0300	214.350
0111	10	24102071158	SWIG LATINO,S.L.	CR LEON VALLADOLID,K	24219	VILLASABARIE	01 24 2000	000009134 0199 0799	632.005
0111	10	24102071158	SWIG LATINO,S.L.	CR LEON VALLADOLID,K	24219	VILLASABARIE	01 24 2000	000009235 0398 1298	912.730
0111	10	24102081868	ARROYO VALDES CARMEN	CL SUERO DE QUIÑONES	24002	LEON	02 24 2000	011528589 0300 0300	102.942
0111	10	24102093790	ESTRUCTURAS CONSTRUCCION	CL REAL 114	24448	PIRANZA DE	03 24 2000	010502413 1299 1299	2.759.046
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640	ROBLA LA	04 24 1999	005215362 0299 0799	90.000
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640	ROBLA LA	02 24 2000	011528993 0300 0300	56.783
0111	10	24102128651	CLUB DEPORTIVO MULTI SPO	CL ASTORGA 8	24009	LEON	09 24 2000	011574362 0200 0300	15.436
0111	10	24102161286	HIDALGO FERNANDEZ JUAN	CL REINO DE LEON 11	24005	LEON	02 24 2000	011530512 0300 0300	53.842
0111	10	24102165936	ARGUELLES CAMPORRO MARIA	PP SALAMANCA 59	24010	LEON	03 24 2000	011205459 0200 0200	77.244
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	02 24 2000	011530714 0300 0300	1.773.940
0111	10	24102166441	COOPER LEON,S.L.	CL SAN LORENZO 1	24007	LEON	04 24 2000	005039289 0899 1099	70.000
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 1999	005147159 0299 0599	125.000
0111	10	24102233129	SERTUR OCIO,S.L.	LG ESTACION INVERNAL	24855	ISOBA	01 24 2000	000006508 0499 0799	202.397
0111	10	24102237270	DECORACIONES JUFRE,S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	02 24 2000	011533138 0300 0300	635.054
0111	10	24102244647	SOBRADO DOMINGUEZ MARIA	CL SANTAS MARTAS 1	24400	PONFERRADA	04 24 1999	005130587 0199 0399	50.001
0111	10	24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER,KM.13	24195	SANTOVENIA D	02 24 2000	011534451 0300 0300	193.400
0111	10	24102290420	SANCHEZ PRADA FERNANDO	CL CABANAS	24448	TORAL DE MER	02 24 2000	011535764 0300 0300	106.122
0111	10	24102298096	COM.B. TANGO	LG PARQUE INDUSTRIAL	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011536168 0300 0300	39.788

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24102301534	PEREZ PELAEZ FERNANDO	AV DEL ORBIGO 32	24280	BENAVIDES DE	02 24 2000	011536269 0300 0300	108.226
0111	10	24102316688	GOMEZ VOCES ABEL	CL GENERAL VIVES 47	24400	PONFERRADA	09 24 2000	011574867 0499 0100	27.328
0111	10	24102332957	LEBARIEL, S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005	LEON	02 24 2000	011537279 0300 0300	105.140
0111	10	24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTR	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	02 24 2000	011446444 1199 1199	46.315
0111	10	24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTR	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	02 24 2000	011446545 1299 1299	358.939
0111	10	24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTR	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	02 24 2000	011446646 0100 0100	381.032
0111	10	24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTR	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	02 24 2000	011446747 0200 0200	237.632
0111	10	24102338819	ABD MENES Y BAENA CONSTR	AV PADRE ISLA 33	24002	LEON	02 24 2000	011537582 0300 0300	428.296
0111	10	24102347004	LEONESA DE SERVICIOS INT	PG INDUSTRIAL DE LEO	24231	ONZONILLA	02 24 2000	011537986 0300 0300	27.755
0111	10	24102358825	OLIVEIRA SILVA FERNANDEZ	CL RAMON VUELTA 4	24565	VILLADEPALOS	02 24 2000	011538491 0300 0300	126.712
0111	10	24102373070	CONDADO ALVES HUMBERTO I	CL JOSE ANTONIO 38	24750	BA EZA LA	02 24 2000	011539101 0300 0300	254.020
0111	10	24102377821	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	PZ TORRES DE OMAÑA 1	24001	LEON	02 24 2000	011539303 0300 0300	180.296
0111	10	24102398433	LOPEZ CERVINO ANTONIO	CL SAN FRUCTUOSO 24	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011540919 0300 0300	30.146
0111	10	24102402978	ORADOR VILLASINTA, S.L.	CL REAL 63	24193	VILLASINTA D	01 24 2000	000010043 0999 1299	575.069
0111	10	24102402978	ORADOR VILLASINTA, S.L.	CL REAL 63	24193	VILLASINTA D	01 24 2000	000010144 0100 0100	131.418
0111	10	24102402978	ORADOR VILLASINTA, S.L.	CL REAL 63	24193	VILLASINTA D	04 24 2000	005047272 0100 0100	200.000
0111	10	24102416722	HOTELERA LAS ENCINAS, S.L	CT RIO NEGRO-CASAS B	24750	BA EZA LA	02 24 2000	011542131 0300 0300	109.488
0111	10	24102421267	ALVAREZ PRIETO JUAN JOSE	CL PABLO NERUDA 24	24194	ARMUNIA	02 24 2000	011542333 0300 0300	77.722
0111	10	24102440667	FIGUEIREDO LOPEZ MOTA MA	AV SAN MAMES 14	24007	LEON	02 24 2000	011543646 0300 0300	240.763
0111	10	24102445519	EL ROBLE GESTION DE HOST	CL LOS ROBLES 4	24007	LEON	04 24 2000	005039995 0200 0200	50.100
0111	10	24102445519	EL ROBLE GESTION DE HOST	CL LOS ROBLES 4	24007	LEON	02 24 2000	011543949 0300 0300	423.839
0111	10	24102495635	SANCLA MESON, COM. B.	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	03 24 2000	011224253 0200 0200	73.078
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	02 24 2000	011546474 0300 0300	127.013
0111	10	24102520085	BUESOVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	02 24 2000	011547282 0300 0300	106.122
0111	10	24102520893	ASOCIACION EUROPEA DE ED	AV SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	02 24 2000	011547383 0300 0300	102.700
0111	10	24102554037	OGOÑO TRADING, S.L.	CL SAN CLAUDIO 18	24004	LEON	02 24 2000	011548595 0300 0300	108.646
0111	10	24102562222	CAFETERIA LA SERNA, S.L.L	CL PRINCIPE DE ASTUR	24007	LEON	02 24 2000	011549710 0300 0300	102.700
0111	10	24102653461	LEZCANO LEON, S.L.	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000	011555063 0300 0300	48.353
0111	10	24102654572	VARELA SANCHEZ CARLOS	CT MADRID-CORUÑA, KM.	24550	VILLAMARTIN	02 24 2000	011555366 0300 0300	41.894
0111	10	24102685995	ROBLES CABEZAS RESTITUTO	CL GREGORIO HERNANDE	24006	LEON	02 24 2000	011555871 0300 0300	212.245
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240029893660	GONZALEZ SANTIN JOSE LUI	CL AGUSTIN ALFAGEME	24009	LEON	03 24 2000	010589511 0699 0699	38.490
0521	07	240029893660	GONZALEZ SANTIN JOSE LUI	CL AGUSTIN ALFAGEME	24009	LEON	03 24 2000	010938206 1099 1299	76.980
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	CL ANTONIO NEBRIJA 2	24009	LEON	03 24 2000	010589612 0599 0699	76.980
0521	07	240030287017	JANEZ SARMIENTO NICOLAS	CL ANTONIO NEBRIJA 2	24009	LEON	03 24 2000	010938307 0799 1299	153.960
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	01 24 1999	000048902 0696 1296	226.919
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	01 24 1999	000049003 0197 1297	406.175
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	01 24 1999	000049104 0198 1298	421.973
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	01 24 1999	000049205 0199 0899	288.337
0521	07	240047600709	GARCIA DIEZ ROSA MARIA	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 1999	0112109739 0199 0499	153.960
0521	07	240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400	PONFERRADA	03 24 2000	010981551 1199 1199	38.490
0521	07	240054323213	ROMAN CASTRO FERNANDO	CL LEON 86	24700	ASTORGA	03 24 2000	011012469 1299 1299	38.490
0521	07	241002596347	LUIS RAMIREZ VERGERT VER	AV DE LA MAGDALENA 1	24009	LEON	02 24 2000	011565369 1199 1199	38.490
0521	07	330081275676	FERNANDEZ ALONSO JESUS	CL ARCEDIANO SALDAÑA	24008	LEON	03 24 2000	010608709 0599 0699	76.980
0521	07	330081275676	FERNANDEZ ALONSO JESUS	CL ARCEDIANO SALDAÑA	24008	LEON	03 24 2000	010971447 1199 1299	76.980
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	080543674013	LOZANO GARCIA JOSE	CL DIVISION AZUL 12	24009	LEON	02 24 2000	011256181 0999 1099	23.225
0611	07	150068646973	FUENTES MARQUEZ MANUEL	CL COLOMINAS 14	24811	OLLEROS DE S	02 24 2000	011317819 0899 1199	46.450
0611	07	170062429736	LOPEZ CANO EVELIO ROBERT	ZZ NO CONSTA	24888	CABRERA DE A	02 24 2000	011318021 1199 1299	23.225
0611	07	170062429736	LOPEZ CANO EVELIO ROBERT	ZZ NO CONSTA	24888	CABRERA DE A	09 24 2000	011558093 0598 0799	22.944
0611	07	171007269843	CONTRERAS GARROTE BIENVE	CL LA VEGA 1	24311	FOLGOSO DE L	02 24 2000	011274369 0199 1299	58.062
0611	07	191000344213	DOS ANJOS RALHA MARIA	CR FABERO, S/N	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2000	011274470 1199 1299	23.225
0611	07	200052948628	SANCHEZ MARTINEZ DANIEL	ZZ NO CONSTA	24170	ALMANZA	02 24 2000	011318324 0999 1099	23.225
0611	07	240019756857	RODRIGUEZ PINTOR BENJAMI	CL VILA 20	24545	CUETO	02 24 2000	011274672 0899 1299	58.062
0611	07	240032102836	MILLET CAÑON JOSE MARIA	ZZ NO CONSTA	24393	SAN MARTIN D	02 24 2000	011257292 0199 1299	139.349
0611	07	240034870366	GARCIA SENRA FELIX	LG MANJARIN	24722	RABANAL DEL	03 24 2000	011376726 0199 0499	46.450
0611	07	240035493792	VALCUENDE BUENO SERAFIN	CL LA IGLESIA	24327	RENEDE DE VA	02 24 2000	011323677 0199 0499	46.450
0611	07	240039889613	MARTINEZ VELASCO MIGUEL	CL LOS MOLINOS 3	24376	ESPIÑA DE TR	02 24 2000	011274975 0399 0999	69.674
0611	07	240039889815	CAMPELO PERNAS JOSE LUIS	ZZ NO CONSTA	24397	MORRIONDO	02 24 2000	011275076 0299 1299	23.225
0611	07	240043010484	GALLARDO MUÑOZ BERNARDO	CL EL CASCALLO	24317	SAN ANDRES D	09 24 2000	011558400 1198 0199	15.390
0611	07	240043221864	PRADO FERNANDEZ MELCHOR	CL SANCHO ORDONEZ 21	24007	LEON	02 24 2000	011257801 1099 1299	34.837
0611	07	240045062743	ALONSO FERNANDEZ JULIO	CL VICTORIANO CREMER	24010	LEON	02 24 2000	011258104 0199 1299	81.287
0611	07	240045363443	LOZANO PEREZ LUIS GUMERS	AV JESUS NAZARENO 3	24010	SAN ANDRES D	09 24 2000	011558703 0699 1199	15.482
0611	07	240046152678	ALVES JOAO DEUS	CL LAS TOLBAS 14	24300	BEMBIBRE	03 24 2000	011377433 0599 0799	34.837
0611	07	240046696181	PRIETO RIESCO FERNANDO E	CL ALFONSO EL JUSTIC	24007	LEON	02 24 2000	011276591 0199 1099	116.124
0611	07	240050987928	DIGUELE MORAN JUAN CARLO	CT MADRID- CORUÑA 99	24700	ASTORGA	02 24 2000	011333579 0799 0899	23.225
0611	07	240051270945	TRABADELO TEIJEIRO JOSE	CL RAMIRO II 6	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011277605 0999 0999	11.612
0611	07	240052141824	FERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE	CL SAN JULIAN 45	24397	QUINTANA DEL	02 24 2000	011334690 1199 1299	23.225
0611	07	240053958828	SANCHEZ PEREZ JUAN ANTON	CL SIERRA PAMBLEY 29	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011279019 0199 1299	139.349
0611	07	240054067979	FERNANDEZ DIEZ JESUS VIC	ZZ NO CONSTA	24146	VEGA DE ROBL	02 24 2000	011336310 0799 1099	46.450
0611	07	240054528731	SANCHEZ GONZALEZ CANDIDO	CL GENERALISIMO FRAN	24009	OTERUELO DE	02 24 2000	011258912 0999 1099	23.225
0611	07	240055792256	ALVAREZ YUGUEROS CARLOS	CL JOSE M VICENTE LO	24008	LEON	03 24 2000	011375312 0199 0399	34.837
0611	07	240056228958	ESTEVEZ RUBIO JOSE	CL ZAMORA 7	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011280332 1199 1299	23.225
0611	07	240056356371	LOPEZ ALFONSO JULIO	CL NOCEDA	24319	VI ALES	02 24 2000	011280433 0999 1099	23.225
0611	07	240058149558	TEMPRANO TURRADO JOSE LU	CL SAN MATEO 14	24006	LEON	02 24 2000	011260427 1099 1299	34.837
0611	07	240058190479	LOPEZ VALERA JUAN	CL ---	24317	VENTAS DE AL	02 24 2000	011281847 0599 0799	34.837

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	240058317488	TRILLO RUBIO MIGUEL	CL ZACARIAS SANCHEZ	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000	011260629	0899 0999	23.225
0611	07	240058558069	COLLADO SAN EMETERIO JOS	CL SANTIAGO BASANTE	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011282150	0499 1299	23.225
0611	07	240058845837	MIRANDA LOPEZ FRANCISCO	CL LEON 51	24700	ASTORGA	02 24 2000	011340653	0499 1299	92.899
0611	07	240058947887	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	PZ JUAN BAUTISTA 11	24470	PARAMO DEL S	02 24 2000	011282554	0199 0299	23.225
0611	07	240059563839	RODRIGUEZ BLANCO ANTONIO	CL LA IGLESIA 31	24378	SAN FACUNDO	02 24 2000	011283362	0799 1299	69.674
0611	07	240059667307	CARO ALVAREZ LUIS	ZZ NO CONSTA	24272	CIMANES DEL	02 24 2000	011341259	0199 1299	139.349
0611	07	240060300837	GONZALEZ ALVAREZ LUIS JA	CL LA IGLESIA 44	24270	VILLANUEVA D	02 24 2000	011342370	0499 0599	23.225
0611	07	240060374191	RODRIGUEZ DEL BLANCO BEN	CL MADRID 8	24850	BO AR	02 24 2000	011342471	0199 1299	116.124
0611	07	240060718038	RIOS ALVAREZ JOSE JULIO	CL TRIANA 15	24450	TORENO	02 24 2000	011284978	0199 0599	58.062
0611	07	240060722078	FALAGAN MARTINEZ PEDRO	CT SANTA COLOMBA-MU	24718	MURIAS DE RE	09 24 2000	011560925	0898 1199	24.833
0611	07	240061048545	RALHA --- MANUEL JOSE	CT FABERO	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2000	011285180	1199 1299	23.225
0611	07	240061135946	ARIAS MARSAL OLGA AMPARO	CL LA CEMBA, IV TRAV	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011285382	0399 0599	34.837
0611	07	240061192227	AUGUSTO --- BENJAMIN	CL PIO-POBLADO COMPO	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011285584	0999 1099	23.225
0611	07	240061310243	VARELA SOARES PAULO JORG	CL TORALIN 50	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011285685	0699 1299	34.837
0611	07	240061418862	MARQUEZ FERNANDEZ OSCAR	CL CALVO SOTELO 82	24800	CISTERNA	09 24 2000	011341259	0199 0299	22.944
0611	07	240061753110	CRUZ DIEZ LUIS JAVIER	CL GENERAL 10	24146	VEGA DE ROBL	02 24 2000	011344693	0999 1299	46.450
0611	07	240062585185	NUÑEZ VELASCO ALFREDO	PZ SANTA BARBARA 10	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011287507	0599 1299	46.450
0611	07	240062746550	BORJA GARCIA JOSE ANGEL	CL SAHAGUN 18	24009	LEON	02 24 2000	011262649	0999 1099	23.225
0611	07	241000304622	PADILLA FERNANDEZ MANUEL	CL SIERRA PAMBLEY 3	24420	FABERO	02 24 2000	011288416	0199 0299	23.225
0611	07	241000763552	PERAL FERNANDEZ JOSE LUI	CL VIRGEN DE LOS IMP	24009	VILLACEDRE	02 24 2000	011347525	1199 1299	23.225
0611	07	241000995443	SALGUERO GOMEZ JUAN IGNA	CL GRAN VIA DE SAN M	24002	LEON	02 24 2000	011263659	0999 1299	23.225
0611	07	241001232485	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL A	CL CRISTOBAL COLON 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011289527	0199 1299	139.349
0611	07	241001491860	EVANGELISTA --- CESAREO	CL DEL MEDIO 6	24339	LUENOS	03 24 2000	011410876	0999 1099	23.225
0611	07	241001715667	FUENTE PEREZ JORGE	CL PEÑA ERCINA 11	24008	LEON	02 24 2000	011264366	0199 0299	23.225
0611	07	241002076789	RAMON MERAYO SONIA	AV PORTUGAL 254	24400	PONFERRADA	09 24 2000	011562440	1298 0199	22.944
0611	07	241002153985	BUJAN MEDIAVILLA DAVID	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2000	011264871	0999 1299	46.450
0611	07	241002205620	FERREIRA MARCELINO SANDR	CL VIRALES 9	24311	FOLGOSO DE L	02 24 2000	011291443	0399 0499	23.225
0611	07	241002271500	FIGAR MARIN FRANCISCO	CL BLANCA DE BALBOA	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011292153	0899 0999	23.225
0611	07	241002356574	GUTIERREZ ARIAS SERGIO	CL LAS CAMPAS 11	24470	PARAMO DEL S	09 24 2000	011562642	0598 0899	22.944
0611	07	241002671220	OLIVEIRA NO CONSTA CARLO	ZZ NO CONSTA	24950	VIDANES	02 24 2000	011350757	0199 1299	139.349
0611	07	241002706279	GUTIERREZ FIDALGO RAUL R	AV JOSE M* FERNANDEZ	24006	LEON	02 24 2000	011265376	0699 1299	81.287
0611	07	241003183300	LOZANO GARCIA RICARDO	CL PORTUGAL 16	24009	LEON	02 24 2000	011266184	0999 1099	23.225
0611	07	241003233012	CONCEICAO --- MARIA ELIS	CL POBLADO DE LA TER	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011294981	0999 1099	23.225
0611	07	241003503396	GONZALEZ LEAL ANTONIO	CL CIPRIANO PAREDES	24170	ALMANZA	02 24 2000	011353080	0299 0699	58.062
0611	07	241003905342	ARAUJO GONCALVES PAULO J	CL LA REGUERA 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011297914	0199 1299	23.225
0611	07	241004468649	GARCIA DUAL MARIA ADELA	CL DIVISION AZUL 46	24009	LEON	02 24 2000	011267400	0999 1099	23.225
0611	07	241005257480	LOPES --- ARMANDO AUGUST	CL CASTILLA 21	24370	TORRE DEL BI	09 24 2000	011563955	0398 0499	22.944
0611	07	241005488058	IVANOV STANKOV IVAN	CL F.VIL.TR.-CT VILL	24240	SANTA MARIA	03 24 2000	011413102	0499 0599	23.225
0611	07	241005744605	ALLER ALONSO VICTOR MIGU	CL EL COLEGIO	24830	MATALLANA DE	02 24 2000	011358134	1199 1299	23.225
0611	07	241006943462	SANTIN ALVAREZ MARCOS	CL CUBILLO 40	24420	FABERO	02 24 2000	011304176	0599 0699	23.225
0611	07	241006945381	FERNANDEZ CORRETA M CONC	CT MADRID-CORUÑA	24700	ASTORGA	02 24 2000	011360053	0199 1299	139.349
0611	07	241007333280	PIRES --- JOSE CARLOS	CL SAN JULIAN 45	24397	QUINTANA DEL	02 24 2000	011361366	0399 0699	46.450
0611	07	241007333381	FILIFE COSTA ALDA	CL SAN JULIAN 45	24397	QUINTANA DEL	02 24 2000	011361467	0399 0699	46.450
0611	07	241007637519	BOUZZI --- ABDELKRIM	CL VILLARRIN S/N	24252	VILLARRIN DE	02 24 2000	011361972	0999 1099	23.225
0611	07	241007666013	TAYEBI --- MOSTAFA	CL SAN PEDRO S/N	24888	CABRERA DE A	02 24 2000	011362275	0599 0699	23.225
0611	07	241008561645	LOPEZ FERNANDEZ MARCOS	CL LAS ESCUELAS 4	24850	BO AR	02 24 2000	011365107	0999 1099	23.225
0611	07	241008749783	BORJA GARCIA ROCIO	CL SAHAGUN 18	24010	LEON	02 24 2000	011270733	0999 1099	23.225
0611	07	241008750995	BORJA GARCIA BEATRIZ	CL SAHAGUN 18	24009	LEON	02 24 2000	011271137	0999 1099	23.225
0611	07	241008809805	AUGUSTO CONCERCAA MARIA	CL TERMICA	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011311452	0999 1099	23.225
0611	07	250037321819	CORDERO RODRIGUEZ DANIEL	CL NO CONSTA	24413	CASTRILLO DE	02 24 2000	011311755	0199 1299	139.349
0611	07	260021196354	MANUEL TRIGUEROS FERNAND	CL NUEVA 37	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2000	011367026	0199 0299	23.225
0611	07	280161655847	BRAVO MINGO GABRIEL	CL UNICA	24855	PUEBLA DE LI	02 24 2000	011367430	0799 1299	69.674
0611	07	280223323090	ALVAREZ FREIRE EMILIANO	CL REAL 24	24608	BEBERINO	02 24 2000	011367632	0499 1299	81.287
0611	07	320045922837	GONZALVES SILVA JOSE LUI	CL JOSE ANTONIO DEL	24300	BEMBIBRE	02 24 2000	011313472	0499 0599	23.225
0611	07	321006329907	AMADO GARAYZABAL MARCOS	BO LA RETUERTA	24546	SAN VICENTE	02 24 2000	011313674	0499 1299	81.287
0611	07	330083299946	FERNANDEZ IGLESIAS JOSE	CL NO CONSTA	24544	CARRACEDO DE	02 24 2000	011313977	0199 1299	139.349
0611	07	330111516539	ARIAS TRAVIESO FRANCISCO	PZ SAN ISIDRO	24319	NOCEDA	09 24 2000	011564561	0999 1199	15.482
0611	07	330115963583	GONZALEZ SOLIS JOSE MANU	CL PEÑA LARZON 4	24008	LEON	02 24 2000	011272248	0699 0799	23.225
0611	07	330119603713	GOMEZ FERNANDEZ JUAN CAR	LG HOSPITAL DEL SIL	24480	PARAMO DEL S	02 24 2000	011314381	0199 0899	58.062
0611	07	430052983083	PRESA MARTINEZ FRANCISCO	AV GENERALISIMO 33	24270	CARRIZO DE L	02 24 2000	011371571	1099 1299	34.837
0611	07	470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CT PANDORADO 6	24700	ASTORGA	03 24 2000	011415021	0199 1299	116.124
0611	07	490017399515	FELIPE ALCALA ANGEL	CL ANTONIO GLEZ. DE	24220	VALDERAS	02 24 2000	011374100	0799 0899	23.225
0611	07	490024480515	MARQUES MARTIN OSCAR	LG FINCA MONTEIGLESI	24750	BA EZA LA	02 24 2000	011374302	0399 0499	23.225
0611	07	501007597576	GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL MANUEL ARIAS_CORT	24329	GRANJA DE SA	02 24 2000	011316001	0699 1199	69.674
0613	10	241010330556	CASTRESANA POZO SECUNDIN	CT SNATANDER KM 4	24226	VALLE DE FIN	04 24 1999	005048543	1198 1198	100.000
0613	10	24101637486	GESNATUR,S.L.	ZZ NO CONSTA	24324	JOARILLA DE	03 24 2000	010775528	1199 1199	462.565
0613	10	24101637486	GESNATUR,S.L.	ZZ NO CONSTA	24324	JOARILLA DE	03 24 2000	010778154	0100 0100	120.764
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	240023963122	HERRERO DUCAL LEONIDES	CL NO CONSTA	24222	CASTROFUERTE	03 24 2000	011383695	0499 0999	84.835
0721	07	240027193727	MARTINEZ HIDALGO VICTORI	CL LA BASILICA 19	24198	VIRGEN DEL C	03 24 2000	011384709	0199 1299	254.506
0721	07	240030564980	COLADO FERNANDEZ FELIX	CL REAL 2	24392	CHOZAS DE AB	03 24 2000	011386527	0299 0299	21.209
0721	07	240031513358	LOPEZ FERNANDEZ JUAN	ZZ NO CONSTA	24412	CABA AS RARA	03 24 2000	011376524	0399 0499	48.216
0721	07	240032256622	ROJO CONDE ANDELINO	CL LA ESCUELA 7	24342	CODORNILLOS	03 24 2000	011387537	1099 1099	21.209
0721	07	240037531503	ALONSO ALONSO MANUEL	CL FINCA EL FORO	24791	ZOTES DEL PA	02 24 2000	011325495	0599 0599	21.209
0721	07	240042804865	ALVAREZ DIEZ PEDRO VALER	CL LA CONSTITUCION 7	24600	POLA DE GORD	03 24 2000	011396126	0299 1199	241.080
0721	07	240043933705	UBALDO MONGE UBALDO M TO	CL DEMETRIO MONTESER	24009	LEON	03 24 2000	011396530	0199 1299	233.297
0721	07	240043998874	ARIAS GUTIERREZ FRANCISC	CL RAMON Y CAJAL 27	24271	VILLAVICIOSA	01 24 2000	000008427	0699 1099	120.540
0721	07	240047286366	FIERRO MADRID AMPARO	CL MUNICIPIO	24234	VILLAMORICO	02 24 2000	011330448	0199 1299	254.506
0721	07	240048209381	PORRERO GARCIA LADISLAO	CL IGNACIO GARCIA 22	24234	VILLAMA AN	03 24 2000	011399863	0699 0699	24.108

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0721	07	240049741173	DELGADO FERNANDEZ HELI	CL LUIS ALONSO 31	24200	VALENCIA DE	02 24 2000 011332670 0199 1299	254.506
0721	07	240051104631	BELLO LOPEZ VICTOR	AD POSADA DEL BIERZO	24390	CARRACEDELO	02 24 2000 011277403 0199 1299	265.188
0721	07	240056894925	GONZALVES ALVES FRANCISC	ZZ NO CONSTA	24356	SAN PELAYO	02 24 2000 011339138 0199 1299	254.506
0721	07	240060030550	LLAMAS GARCIA CLAUDIO	CL NUEVAS	24234	VILLAMA AN	02 24 2000 011341865 0199 1299	254.506
0721	07	241007433819	COLADO RIVAS BERNARDO	CL REAL 2	24392	CHOZAS DE AB	02 24 2000 011361568 0399 0399	21.209
0721	07	450034734614	GALLEGO PEDRERO EUGENIO	LG CABANILLAS DE SAN	24319	NOCEDA	03 24 2000 011381372 0199 1299	289.296
0721	07	470017031866	NUÑEZ GARCIA JESUS	CL REAL 5	24346	VEGA DE INFA	03 24 2000 011414920 0199 1299	254.506

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24001075352	ANTRACITAS DE MÁTARROSA,	CL NO CONSTA	24460	TORENO	01 24 1999 000053952 0597 0597	275.072
0911	10	24004102560	CARBONES ALTO RUEDA,S.A.	CL LEON-RIAÑO	24880	PUENTE ALMUH	01 24 2000 000009336 0297 0497	1.547.986
0911	10	24004102560	CARBONES ALTO RUEDA,S.A.	CL LEON-RIAÑO	24880	PUENTE ALMUH	04 24 2000 005046666 0297 0497	225.000
0911	10	24005354769	CONTRATAS Y LABORES MINE	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000009740 0198 0498	383.707
0911	10	24005354769	CONTRATAS Y LABORES MINE	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005047070 0198 0498	200.000
0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003	LEON	01 24 2000 000011255 0598 0898	223.801
0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003	LEON	04 24 2000 005052528 0598 0898	75.000
0911	10	24100447319	RECONQUISTAS MINERAS, S.	CL CERVANTES 52	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000009639 0198 0398	346.796
0911	10	24100447319	RECONQUISTAS MINERAS, S.	CL CERVANTES 52	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005046969 0198 0398	200.000
0911	10	24100507842	ANTRACITAS DE HUDIME, S.	BO PUENTE NUEVO	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000013679 0197 0297	37.712
0911	10	24100507842	ANTRACITAS DE HUDIME, S.	BO PUENTE NUEVO	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005065561 0197 0297	50.001
0911	10	24101378822	CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000010346 0198 0198	120.878
0911	10	24101378822	CONTRATAS MINERAS DEL NO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005047474 0198 0198	60.000
0911	10	24101793700	EXPLOTACIONES Y AVANCES,	AV VILLAFRANCA 37	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000010245 0198 0498	84.569
0911	10	24101793700	EXPLOTACIONES Y AVANCES,	AV VILLAFRANCA 37	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005047373 0198 0498	50.001
0911	10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376	ESPINA DE TR	04 24 1999 005169690 1198 1298	70.000
0911	10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376	ESPINA DE TR	01 24 2000 000010447 0298 0498	100.032
0911	10	24101850280	ISIDRO GARCIA GONZALEZ,	CL NO CONSTA	24376	ESPINA DE TR	04 24 2000 005047575 0298 0498	50.001
0911	10	24101932429	CONTRATAS VIMARANENSE, S	AV ELOY REIGADA 23	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000010750 0198 0498	139.670
0911	10	24101932429	CONTRATAS VIMARANENSE, S	AV ELOY REIGADA 23	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005047878 0198 0498	60.000
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000010548 0398 0498	169.432
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000013477 0598 0898	543.727
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	01 24 2000 000013578 0998 1098	153.161
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005047676 0398 0498	75.000
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005065359 0598 0898	120.000
0911	10	24102015079	APROMI, S.L.	CL JUNTA VECINAL 4	24300	BEMBIBRE	04 24 2000 005065460 0998 1098	75.000

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	24000490120	ALONSO VILLALOBOS MERINO	CL JUAN LORENZO SEGU	24001	LEON	02 24 2000 011427751 0199 1299	266.587
1211	10	24000520533	HIDALGO ALVAREZ MARIANO	CL FUERO 15	24004	LEON	02 24 2000 011429569 1299 1299	22.216
1211	10	24000520533	HIDALGO ALVAREZ MARIANO	CL FUERO 15	24004	LEON	03 24 2000 011439168 0999 1099	38.507
1211	10	24000746259	RODRIGUEZ MERAYO FRANCIS	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02 24 2000 011428256 0199 1299	266.587
1211	10	24000808301	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	AV PROTUGAL 10	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011433209 0199 1299	266.587
1211	10	24000818405	SECO ARIAS AGUSTIN	CL ROA DE LA VEGA 30	24001	LEON	02 24 2000 011429266 0199 1299	266.587
1211	10	24000976837	IGLESIAS BERGASA JUAN LU	CL CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	02 24 2000 011429872 0299 1299	225.118
1211	10	24001062319	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA CA	CL ELADIA BAYLINA 42	24400	PONFERRADA	03 24 2000 011440178 1299 1299	22.216
1211	10	24100259884	DIAZ GOLPE VICTOR	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002	LEON	02 24 2000 011429165 0399 1299	222.156
1211	10	24100259884	DIAZ GOLPE VICTOR	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002	LEON	03 24 2000 011438865 0199 0299	44.431
1211	10	24100386691	GONZALEZ GARCIA ADORACIO	AV CONSTITUCION 268	24010	SAN ANDRES D	02 24 2000 011430579 0199 1299	266.587
1211	10	24101567162	CORRAL IBARGARAY MARIA C	AV ROMA 13	24001	LEON	02 24 2000 011430983 0199 1299	266.587
1211	10	24101927981	GONZALEZ VEGA OSCAR	AV JOSE ANTONIO 8	24002	LEON	02 24 2000 011429064 0199 1099	222.156
1211	10	24102165835	GALLEGO TRIGUEROS HILARI	CL MARQUES SANTA MAR	24007	LEON	02 24 2000 011431589 0699 0699	22.216
1211	10	24102273646	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUI	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2000 011435330 1099 1299	66.647
1211	10	24102503820	TORICES GONZALEZ ANGEL	CL JUAN LORENZO SEGU	24001	LEON	02 24 2000 011428862 1099 1099	18.514
1211	10	24102522513	ESCUREDO RODRIGUEZ MARIA	PZ ALBENZ 12	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011434623 1199 1199	19.254
1221	07	240054418896	LOPEZ SOTO EFIGENIA	CL SAN VALERIO 15	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011433007 1099 1099	22.216
1221	07	241002117411	CORRALES BETOLAZA MARIA	CL CADIZ 19	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011433815 0699 0799	29.621
1221	07	241003296969	RODRIGUEZ PRADO CELESTE	CL LAS HUERGAS 4	24235	NAVATEJERA	02 24 2000 011430781 1099 1299	66.647
1221	07	241005025690	MWIHAKI NJUGUNA MAGRET	CL CONDESA SAGASTA 1	24001	LEON	02 24 2000 011431286 0499 0499	22.216
1221	07	281015082809	JOIA --- MAGDALENA	CL LOS CLAVALES 7	24400	PONFERRADA	02 24 2000 011434724 0199 0799	154.769

REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3011	10	24050015084	ISFAS.ASISTENCIA SANITAR	CL VILLAFRANCA 4	24001	LEON	07 24 2000 011565167 0100 0100	15.792
------	----	-------------	--------------------------	------------------	-------	------	--------------------------------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

VIA VOLUNTARIA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	241001402439	MUNIZ GONZALEZ JUAN PABL	CL CAMPOS GÓTICOS 5	24005	LEON	02 26 2000 010856836 0199 1299	139.349

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	27102092616	SERVICIOS ESPECIALIZADOS CL REYES CATOLICOS 1	24007 LEON	02	27 2000 011002572	0200 0200	37.602

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA
REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0911	10	33104303274	CARBONIFERA DE VALDERRUE CR GENERAL	24882 VALDERRUEDA	03	33 2000 011162028	0199 1199	158.044

AYUNTAMIENTO DE LEÓN
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240019828902	ALVAREZ FERNANDEZ LAUREN CL LANCIA 1	24001 LEON	02	33 2000 012133442	0799 1299	216.252
0521	07	370029701702	GUADA DIEZ FERNANDO LUCI AV FACULTAD VETERINA	24004 LEON	09	33 2000 013248841	0999 1299	83.395

7760

81.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León
HACE SABER:

Primero.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, adoptó acuerdos provisionales aprobando la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, así como el cambio de denominación y la inclusión de determinadas calles en la "Clasificación de las Vías Públicas a efectos del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas y demás Ordenanzas Fiscales".

Segundo.- Que el citado acuerdo municipal fue expuesto al público por plazo de treinta días, conforme lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 antes citada.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el referido acuerdo municipal, cuyo contenido es el siguiente:

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artº. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el texto íntegro de las referidas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entren en vigor en la fecha señalada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Se modifica el artículo 3º.2 de la Ordenanza, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN

(...)

2. Tampoco estarán sujetos al Impuesto los remolques y semirremolques, arrastrados por vehículos de tracción mecánica, cuya carga útil sea inferior o igual a 750 kilogramos."

- Se modifica el artículo 7º.1 de la Ordenanza, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- CUOTA TRIBUTARIA

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de Tarifas:

CLASE DE VEHÍCULO Y POTENCIA DEL MISMO	CUOTA (PTAS.)
--	---------------

A) TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales.....	2.565
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.....	7.235
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales.....	15.970
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales.....	20.760
De 20 caballos fiscales en adelante.....	20.760

B) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas.....	17.355
De 21 a 50 plazas.....	24.720
De más de 50 plazas.....	29.815

C) CAMIONES:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil.....	8.415
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil.....	17.355
De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil....	25.840
De más de 9.999 Kgs. de carga útil.....	33.700

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales.....	3.690
De 16 a 25 caballos fiscales.....	5.795
De más de 25 caballos fiscales.....	17.355

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil.....	3.690
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil.....	5.795
De más de 2.999 Kgs. de carga útil.....	17.355

F) OTROS VEHÍCULOS:

Ciclomotores.....	1.025
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos....	1.085
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.....	1.885
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.....	3.765
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c....	7.235
Motocicletas de más de 1.000 c.c.....	15.970"

- Se añade un apartado 4 al artículo 7º de la Ordenanza, con el siguiente contenido:

"Artículo 7º.- CUOTA TRIBUTARIA

(...)

4. También será prorrateable la cuota del Impuesto, por trimestres naturales, en los supuestos de baja temporal del vehículo por sustracción o robo del mismo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro Público correspondiente."

- Se modifican los apartados e) y f) del artículo 8º.1 de la Ordenanza, que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. (...)

e) Los coches de minusválidos a que se refiere el número del Anexo del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y los vehículos adaptados para su conducción por personas con discapacidad física, siempre que su potencia sea inferior a 14 caballos fiscales y pertenezcan a personas minusválidas o discapacitadas físicamente con un grado de minusvalía inferior al 65 por 100, y aquellos cuya potencia sea inferior a 17 caballos fiscales y pertenezcan a personas minusválidas o discapacitadas físicamente con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.

f) Los vehículos que, teniendo una potencia inferior a 17 caballos fiscales, estén destinados a ser utilizados como autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación."

- Se añaden los apartados 8 y 9 al artículo 8º de la Ordenanza, con el siguiente contenido:

"Artículo 8º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

(...)

8. Gozarán de una bonificación del 50 por 100 en la cuota del Impuesto los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación y, en defecto de ésta última, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

9. Los vehículos que, teniendo más de veinticinco años con arreglo al criterio establecido en el punto 8 anterior, tengan la consideración legal de "vehículos históricos", disfrutará de una bonificación del 90 por 100 en la cuota del Impuesto."

Vigencia.- Las exenciones y bonificaciones recogidas en la modificación del artículo 8º de la Ordenanza, anteriormente transcritas, se aplicarán retroactivamente, con efectos desde el día 1º de enero de 2000, una vez se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Las restantes modificaciones de la Ordenanza entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

- Se reenumeran los artículos 4º y 5º de la Ordenanza, que pasan a ser ahora los artículos 5º y 6º respectivamente, y se incluye un nuevo artículo 3º en la misma, con el siguiente contenido:

"Artículo 3º.- BENEFICIOS FISCALES

1. Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de alguna de las actividades empresariales clasificadas en la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto, y tributen por cuota mínima municipal, disfrutará durante los cinco primeros años de ejercicio de la actividad de una bonificación del 50 por 100 sobre la cuota del Impuesto, en los términos regulados en este artículo, siempre que:

a) Tales sujetos pasivos no hubieran ejercido con anterioridad la actividad bajo otra titularidad.

A este respecto, se entenderá que las actividades económicas se han ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

b) La actividad que se inicie de lugar a la creación de nuevo empleo, y éste se mantenga durante todo el período temporal al que se extiendan los beneficios fiscales.

A este respecto, se considerará que existe creación de nuevo empleo cuando el número de empleados afectos a dicha actividad sea superior a uno, o bien cause alta el titular de la actividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

2. La bonificación a que se refiere este artículo se aplicará exclusivamente sobre la cuota tributaria integrada por la Cuota de Tarifa modificada, en su caso, por la aplicación del coeficiente municipal y del índice de situación previstos en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

3. La bonificación se extinguirá:

a) Cuando por el titular de la actividad no se cumpla alguno de los requisitos que condicionan su otorgamiento. No obstante, se respetarán los beneficios fiscales adquiridos hasta ese momento.

b) En todo caso, una vez transcurridos cinco años desde la primera declaración de alta del sujeto pasivo en alguna de las actividades clasificadas en la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto, por lo que, si transcurrido dicho plazo, un mismo sujeto pasivo, causando baja en una de las actividades indicadas, causa, a su vez, alta en otra de tales actividades, no tendrá derecho al disfrute de un nuevo período de bonificación.

4. Para poder gozar de los beneficios fiscales regulados en este artículo los interesados deberán instar su concesión, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de León, al que acompañarán, junto con la copia compulsada del documento 845 de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, la siguiente documentación:

A) Si el titular de la actividad hubiera contratado trabajadores por cuenta ajena deberá presentar:

A.1) Copia compulsada de los últimos documentos TC/1 y TC/2 presentados en la Tesorería General de la Seguridad Social, al objeto de acreditar que el titular se encuentra al corriente en el pago de las cuotas correspondientes por los trabajadores afectos a la actividad.

A.2) Copia compulsada del documento TA2/2, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

B) Tratándose de trabajadores autónomos, deberá presentarse la siguiente documentación:

B.1) Copia compulsada del documento de alta del titular de la actividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

B.2) Certificado expedido por la Tesorería General de la seguridad Social, de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

5. La Administración Municipal podrá exigir a los titulares de beneficios fiscales la actualización de la documentación a que se refiere el punto anterior de este artículo, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

6. Se reputará como extemporánea toda solicitud presentada una vez finalizado el período impositivo en que se inicia el ejercicio de la actividad. No obstante, en dichos supuestos, podrán concederse los beneficios fiscales regulados en este artículo para los períodos anuales que falten hasta la extinción de la bonificación instada con arreglo a lo dispuesto en el punto 3 anterior.

Vigencia.- La bonificación fiscal anteriormente transcrita se aplicará retroactivamente, con efectos desde el día 1º de enero de 1999, una vez que la misma se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN E INCLUSIÓN DE DETERMINADAS CALLES EN LA "CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS ...".-

- La antigua "Clasificación de las Vías Públicas a efectos del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas y demás Ordenanzas Fiscales", pasa a denominarse "Clasificación de Vías Públicas a efectos del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas y demás Ordenanzas Municipales y Acuerdos Reguladores de Precios Públicos", de manera que abarque todas las modalidades posibles.

- Se incluyen en dicha Clasificación las siguientes vías públicas:

DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	CATEGORÍA
Cl. Alcalde Francisco Crespo.....	TERCERA
Cl. Amancio Prada.....	CUARTA
Cl. Amigos del País.....	CUARTA
Cl. Ana Mogas (Travesía).....	TERCERA
Cl. Antonio Gamoneda.....	CUARTA
Cl. Caitano Bardón.....	CUARTA
Cl. Canalica, La.....	SEXTA
Cl. Carrizo.....	TERCERA
Cl. Cayo Jesús Fernández Espino.....	CUARTA
Cl. Ciudad de Puebla.....	CUARTA
Pz. Cofradías, Las.....	QUINTA
Cl. Dr. Félix Rejas.....	SEGUNDA
Cl. Dr. Jacinto Sáez.....	CUARTA
Cl. Era, La (TROBAJO).....	SEXTA
Cl. Joaquín López Robles.....	CUARTA
Pz. Jorge de Montemayor.....	QUINTA
Cl. José Bellinchón.....	CUARTA
Cl. José María Suárez González.....	CUARTA
Cl. Josefina Aldecoa.....	TERCERA
Cl. Obispo Juan de San Millán.....	QUINTA
Cl. Obispo Vilaplana.....	TERCERA
Cl. Profesor Pedro Cármenes.....	SEXTA
Cl. Profesor Xaime Andrés.....	CUARTA
Cl. Río Valdellorma.....	TERCERA
Cl. Sinaloa.....	CUARTA
Cl. Vega de Infanzones.....	TERCERA
Cl. Verja, La.....	SEXTA
Cl. Víctor de los Ríos.....	SEXTA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

León, 13 de septiembre de 2000.-El Alcalde Presidente P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

7831 24.500 ptas.

SAHAGÚN

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14-09-00 el proyecto de Peatonalización de Calles, redactado por el Arquitecto Don Angel Mancebo Güiles, con un presupuesto de contratación por importe de 14.285.714 pts, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren elevaran el mismo a definitivo.

Sahagún, 15 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15-09-00 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación mediante la forma de subasta con carácter urgente, procedimiento abierto de las obras de Peatonalización de Calles. El expediente queda sometido a exposición pública por plazo de 4 días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren elevaran el mismo a definitivo.

Simultáneamente, se anuncia procedimiento y licitación mediante la forma de subasta, si bien se aplazará al de supuesto de que existan reclamaciones contra el proyecto o pliego

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA CON CARACTER URGENTE, DE LA OBRA DE PEATONALIZACION DE CALLES EN SAHAGUN

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta con carácter urgente, de las obras de PEATONALIZACIÓN DE CALLES EN SAHAGÚN con arreglo al proyecto técnico Redactado por el Arquitecto Don Angel Mancebo Güiles.

TIPO DE LICITACION

El Presupuesto de contrata de la obra asciende a 14.285.714 pts, IVA incluido y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquél oferte el precio más bajo.

Serán a cargo de contratista adjudicatario los gastos concernientes a los honorarios por redacción del proyecto y dirección de obra, que se descontarán de los pagos por reconocimiento de obligaciones.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, a partir del siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional de 285.714 pts equivalente al 2 % del presupuesto establecido como base de licitación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 % del importe de adjudicación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.
2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TORMAR PARTE EN LA SUBASTA CON CARACTER URGENTE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACION DE CALLES EN SAHAGUN.
3. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.
4. El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:
 - a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
 - b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
 - c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
 - d) Declaración responsable ante autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
 - f) Declaración responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - h) Acreditación de la solvencia económica financiera, mediante cualquiera de los medios que se contemplan en el artículo 16 de la ley 13/95 de Contratos de las Administraciones públicas.
 - i) Acreditación de la solvencia técnica, mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 17 de la ley 13/95 de Contratos de las administraciones públicas.
5. El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

Don
 con domicilio en
 Municipio cp
 y DNI nº expedido en
 con fecha, en nombre propio o en representación de
 como acredito por
 enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta con carácter urgente de las obras de Peatonalización de Calles en Sahagún, anunciada en el BOP nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.2.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con anterioridad a la adjudicación se requerirá al licitador que vaya a resultar adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de dos días hábiles presente los siguientes documentos:

- Alta y en su caso último recibo del Impuesto de Actividad Económica.
- Certificación acreditativa expedida por órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación acreditativa expedida por órgano competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Si en el plazo establecido el licitador no aportase los documentos reseñados, se solicitará dicha documentación y podrá adjudicarse el contrato a quien figurase como siguiente posible adjudicatario en la propuesta de la Mesa de Contratación.

Sahagún, 15 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7834

3.500 ptas.

GRADEFES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de febrero de 2000, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

3º- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAVOR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-**Antecedentes**

El Ayuntamiento cedió un terreno de aproximadamente 3.500 metros cuadrados en fecha 27 de mayo de 1988 para construcción de 30 viviendas protección oficial.

De las viviendas ofertadas para construir se redujeron a dieciséis, y lógicamente el terreno se redujo en cuanto a la superficie a ceder. Habiéndose ocupado por parte de la Junta de Castilla y León para la efectiva construcción de las dieciséis viviendas realizadas una superficie de dos mil metros cuadrados, se pretende formalizar esta cesión.

Resultando que la ocupación realizada y la cesión de dos mil (2000,00) metros cuadrados.

En su día la Junta de Castilla y León no formalizó el documento de cesión por lo que se adopta el presente acuerdo donde se señala claramente el terreno objeto de esta cesión a fin de formalizar todos los trámites necesarios para legalizar las transmisiones de propiedad.

Examinado el procedimiento incoado para ceder, gratuitamente a la Junta de Castilla y León un terreno de dos mil metros cuadrados, para la construcción de dieciséis viviendas de y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 1.10 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, por unanimidad en votación ordinaria adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. Ceder gratuitamente a La Junta de Castilla y León el terreno propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en C / la Playa (Grupo "el Campo") de dos mil metros cuadrados de superficie, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir dieciséis viviendas de protección oficial valorado según informe técnico en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000. ptas)

El citado solar que se cede tiene forma rectangular, con unas dimensiones medias en fachadas de 84.40 y 23,70 metros.

Los linderos son los siguientes:

Este : con calle pública de acceso a las piscinas.

Norte: con calle pública .

Sur : Con resto de finca matriz propiedad de la Junta Vecinal de Gradefes ,de la que se segrega.

Oeste: con Centro de Salud , parque de juegos infantiles y resto de finca matriz ,propiedad de la Junta Vecinal de Gradefes ,de la que se segrega y para la que se concede licencia de segregación en este mismo acto.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor de la Junta Vecinal por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Igualmente se acepta el compromiso de conservar los servicios urbanísticos del grupo de viviendas construido.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Tarsicio Sánchez Corral Para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse estas el acuerdo se considerará definitivo.

MEMORIA

La Junta Vecinal de la Gradefes, perteneciente a este Ayuntamiento, consciente de la problemática de los vecinos para adquirir una vivienda, especialmente de las clases más humildes, dada las dificultades económicas que supone el acceso a estos inmuebles, así como la escasa oferta de viviendas existentes, ha cedido gratuitamente un terreno de 2000 metros cuadrados para ubicar una promoción de dieciséis viviendas de protección oficial, promoción pública a realizar por la Junta de Castilla y León.

El terreno que se cede se encuentra ubicado dentro del Casco urbano de Gradefes, en el paraje conocido como "Campo", formando parte de la finca registral nº 6.425, folio 200, libro 76, tomo 1000. Considerando que el fin para el que se cede redundará en beneficio de los habitantes de nuestro municipio.

Con el expediente de cesión se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley de Bases de Régimen Local, donde se señala la obligación de los Ayuntamientos de promocionar y gestionar viviendas.

Proponiéndose la cesión gratuita del solar descrito anteriormente de conformidad con lo establecido en el artículo 11º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La presente memoria se confecciona al objeto de dar cumplimiento a la legalidad y permitir las inscripciones a favor de los propietarios en el Registro de la Propiedad.

Gradefes, 31 de agosto de 2000.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
7815 2.000 ptas.

BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado a los sujetos pasivos que al final se relacionan, sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán, en el plazo y lugar que a continuación se expresan:

Plazo.—Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar.—El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9.00 a 2.00 de la mañana, de lunes a viernes.

Advertencias:

1.—Transcurridos 8 días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.—Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo reglamento.

5.—El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de 6 meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

RELACIÓN QUE SE CITA

NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	CONCEPTO	PERIODO	NºEXPTE.	FECFINVOLU	NºCERTIFI	IMPORTE
33307896 D	ACEVEDO MARTÍN JUAN CARLOS	VEREMUNDO NUÑEZ 17-1º	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3533
17697392 L	ALONSO ALONSO MANUEL	SANT.BASANTA 30-Bar	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	10862
	ALONSO GARCIA MANUEL	CASTILLA 21	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	9355
	ALONSO VEGA MARIA MAGDALENA	PEÑARRUBIA 19-Bajo	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	5251
	ALVAREZ CALVO JOSE	ROSARIO	SAN ROMAN	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3106
	ALVAREZ ELSIRA	Temporal	SAN ESTEBAN	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450

NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	CONCEPTO	PERIODO	N°EXPTE.	FECPINVOLU	N°CERTIFI	IMPORTE
10176208	BERCIANO LOBATO JOSE ANTONIO	CAMPOMURIELES 3-6-2ºd	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3106
71501267	V CARVALHO LEGUA MONICA	BEQUER 2-Mesón	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	10266
10073664	CASTRO CAO ESTHER	VATEMAR 5-2ºi	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
10078195	D CASTRO CAO JESUS ALBERTO	ANTONIO MACHADO 3-1ºA	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
10068445	CLEMENTE CENTENO NATALIA	V-REAL 44-Mesón	PUEYTE NUEVO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	9158
	CONTRATAS MINERAS DEL N.O.S.L.	COMEND.SALDAÑA 16-3ºB	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	5306
X0617221	Q DIN IMAN	C/SONSECA 47 3º	TOLEDO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	16059
	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	VILLAFRANCA 43-2ºc	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
09771212	F FERNANDEZ SASTRE JESUSA	ANGEL PESTAÑA 5	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
	FERREIRA JOSE MANUEL /AV	LAS LINARES 4-3ºd	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3106
	FERREIRA MARIO AUGUSTO /AV	PZ.DEL PALACIO 6-Bajo	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
44430849	R GARCIA DINIS MARIA ENCINA	MARCELO MACIAS 5-2ºi	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
	SIN ALTA GOMEZ FDEZ, MANUEL	SANT.BASANTA 23-i	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	4925
	GONZALEZ GONZALEZ ANGELINA	Temporal	RODANILLO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
	GONZALEZ MANUEL	Temporal	RODANILLO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
X0612509	L GRACA SEQUIEIRA IDALIO MANUEL	VILLAFRANCA 78-2ºi	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
X02111322	Z HUSSAIN FIDA	CASTILLA 51	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
	IMAN DIAZ MARIA DEL PILAR	C/SONSECA 47 3º	TOLEDO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3788
10029267	W LABRADA ALVAREZ JOSE MANUEL	MANZANAL 3-3ºB	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3560
	LEAL COUTO MARIA DEL CARMEN	Temporal	VIÑALES	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
10087793	LOPEZ RODRIGUEZ ELVA	ELOY REIGADA 33-3º	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	4584
	SIN ALTA LOPEZ VALERA AGUSTIN	SANT.BASANTA 1-2ºB	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	4044
71505414	R MAGRO AFONSO HELDER FRANCISCO		ARLANZA	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
	MARTINEZ GONZALEZ GERARDO	RODANILLO	RODANILLO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
10066953	Z MAYO BLANCO JESUS	EL PUENTE 1-1ºC	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
10069939	X MORAN RODRIGUEZ CARLOS	CRISTOBAL COLON C1-2ºd	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	4242
B 96627872	MOVITE Y MINAS S.L.	V-CEMENTERIO	PUEENTE NUEVO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	5306
	MUÑOZ FERNANDEZ JORGE ANTONIO	LOPE DE VEGA 14-Cocher	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
	PEREZ CAÑICOPA JOSE MANUEL	PEÑARRUBIA 18-3º	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
	RODRIGUEZ ALVAREZ ROSA	CRISTOBAL COLON A1-1ºA	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3106
	RODRIGUEZ CARRIEGOS JOSE	Temporal	RODANILLO	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	450
	SAN EMETERIO RIVAS MARIA CARMEN	SANT.BASANTA 23	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3306
10056316	A URIA GARCIA MANUEL	JUAN XXIII 18-1ºi	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	3206
10054497	VARGAS BERMUDEZ ANTONIO	RUA PEREGRINOS 19	BEMBIBRE	A-B-A	99-4T		01-Mar-00	23/2000	4001
X0269863	C ALI HAIDER	SUSANA GONZALEZ 32- BAJO 1	BEMBIBRE	A-B-A	99-2T		09-Sep-99	47/2000	31407
	ARIAS ARIAS CAMILO	SAN BENITO 5	TORRE	MULTAS	1999	99372240	3-Feb-00	34/2000	7500
	PACHECO DA COSTA JOAQUIN	EL MURO 1	BEMBIBRE	MULTAS	1999	99352359	1-Feb-00	34/2000	7500
	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CRISTOBAL COLON 1	BEMBIBRE	MULTAS	1999	99352357	1-Feb-00	34/2000	7500
	DA VEIGA JHON ELIAS	ELOY REIGADA 19-2º	BEMBIBRE	MULTAS	1999	99382840	1-Feb-00	34/2000	7500
	CRESPO LUNA ROBERTO	LOS DELCALZOS 4	LEON	MULTAS	1999	99382835	28-01-00	34/2000	7500
10,045,022	CUELLAS DIEZ FIDEL	JOSE VALGOMA SUAREZ 5-3ºD	PONFERRADA	MULTAS	1999	99360483	28-01-00	34/2000	5000
LE-003642	DE ARAUJO LIMA MANUEL F.	TRAV. SAN ROMAN	SAN ROMAN	MULTAS	1999	99311158	1-Feb-00	34/2000	7500
10081476	ARMENTA RODRIGUEZ MANUEL	FERNAN NUÑEZ 4	BEMBIBRE	MULTAS	1999	99382025	02/12/99	2000/1	25000
10036690	GONZALEZ MARTINEZ SANTOS	CAMPO 4	NARAYOLA	MULTAS	1999	99332054	17/12/00	2000/1	12500
12752429	GUERRA GONZALEZ JOSE LUIS	SAN ISIDRO 19-3ºC	TROBAJO	MULTAS	1999	99352388	04/12/99	2000/1	7500
10056183	LOSADA GARCIA FELIX ANGEL	CTRA. SANABRIA 26	PONFERRADA	MULTAS	1999	99332060	09/12/99	2000/1	5000
71421301	LUNA CONDE OSCAR	DEL FUERO 11 3º	LEON	MULTAS	1999	99372111	07/12/00	2000/1	10000
	MERAYO LOPEZ ELISEO	CLAVELES 1-5ºB	PONFERRADA	MULTAS	1999	99382828	04/12/99	2000/1	7500
9752609	PERAL CASADO MARIO	LA MORAL 20-2ºIZ	NAVATEJERA	MULTAS	1999	99351131	03/12/99	2000/1	5000
10073713	VALLS MODES GERMAN	PUERTO MANZANAL 15-1	PONFERRADA	MULTAS	1999	99352383	22/01/99	2000/1	7500
X0608908	Y TEIXEIRA CARVALHO MANUEL R.	EL PUENTE 7	BEMBIBRE	MULTAS	2000	99382636	03/04/00	62/00	5000

NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	CONCEPTO	PERIODO	N°EXPTE.	FECFINVOLU	N°CERTIFI	IMPORTE
X0608908 Y	TEIXEIRA CARVALHO MANUEL R.	EL PUENTE 7	BEMBIBRE	MULTAS	2000	99382624	03/04/00	62/00	5000
X-1495779-C	AMIGO HUERGA LUIS ROBERTO	COLOMBIA 17-1°D	PONFERRADA	MULTAS	2000	99351284	12/06/00	94/2000	5000
B-80255201	TERRA ARQUEOS SL	PINTOR XENARO CARRERO 23	NOIA	MULTAS	2000	99381825	18/05/00	94/2000	12500
10072788	VEGA GONZALEZ M° VIOLETA	PZ. DOS DE MAYO 5	MOSTOLES	MULTAS	2000	99381839	06/07/00	94/2000	17500
51932928	GOMEZ GARCIA ISRAEL	SAN FLORENCIO 5	MADRID	MULTAS	2000	99431360	01/04/00	94/2000	5000
10,046,424-R	HINOJOSA MOYANO RAFAEL	JUNTA VECINAL 1	BEMBIBRE	MULTAS	2000	99381813	09/05/00	94/2000	5000
9598904	MARTINEZ DEL CANO LAUDELINO	AVDA. CASTILLO 2-7	PONFERRADA	MULTAS	2000	99412340	10/05/00	94/2000	5000
B-24276123	OFRIVAL SL	AV. DEL CASTILLO 193	PONFERRADA	MULTAS	2000	99431353	31/03/00	94/2000	5000
	CONST. D. GOMEZ VALTUILLE SA	GRAL. VIVES 40	PONFERRADA	MULTAS	2000	99402825	29/04/00	94/2000	50000
	CONST. D. GOMEZ VALTUILLE SA	GRAL. VIVES 40	PONFERRADA	MULTAS	2000	99382825	29/04/00	94/2000	7500
10165490	FALAGAN CADIerno EVELIO	AV. PRIMO DE RIVERA 54	LA BAÑEZA	MULTAS	2000	99381805	05/05/00	94/2000	7500
10045034	GARCIA BOUZAN PEDRO	TSA. CAMPO LA ERA 1	MATACHANA	MULTAS	2000	351912	22/06/00	94/2000	7500
10,084,654-M	SANTOS SALVADOR JUAN CARLOS DO		SANTIBAÑEZ T	MULTAS	2000	99372134	26/06/00	94/2000	7500
10,067,172-A	VEGA CALLEJA PABLO	SANTIAGO BASANTA 1	BEMBIBRE	MULTAS	2000	99332064	12/05/00	94/2000	7500
12239249	VELASCO MARTIN M° TERESA	NUMANCIA 2 2°D	VALLADOLID	MULTAS	2000	99412338	11/05/00	94/2000	5000
09934794J	RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS	RIO PORMA 25	BEMBIBRE	VADOS	2000	99999908	19/05/00	98/2000	3000
A28005239	UNION FENOSA	RIO SIL 14	BEMBIBRE	VADOS	2000	40	19/05/00	98/2000	3000
A28005239	UNION FENOSA	RIO SIL 14	BEMBIBRE	VADOS	2000	395	19/05/00	98/2000	3000
	ALVAREZ RODRIGUEZ AMERICA	TRAV. SAN ROMAN S/N	SAN ROMAN	ICIO	2000	98/00	20/06/00	98/2000	3000
X0579988C	AMARO MARIA DE LOURDES	SANTIAGO BASANTA 18	BEMBIBRE	LIC/ICIO	2000	2000/133	20/08/00	97/2000	3700
	DEOL VEIRA MOREIRA MANUEL	MAXIMINO ALONSO-SANTA CRUZ	TORRE BIERZO	IAE	4°T/99		20/06/00	102/2000	18007
B24279580	FONTANBIERZO SL	FELIPE HERCE 5	PONFERRADA	IAE	4°T/99		21/08/00	103/2000	4916

Bembibre, 12 de septiembre de 2000.—El Tesorero, José Díaz Navia.

7776

9.375 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de las obras incluidas en el proyecto de "Adaptación de reparación y Acerados de la 5.ª fase de Pinilla", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato: Es objeto la ejecución de las obras de reparación y Acerados de la 5.ª fase de Pinilla, según proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don José Luis Sánchez Mayol, y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2000, punto 16º del orden del día.

2.—Presupuesto del contrato: El presupuesto de licitación es de cincuenta y seis millones setecientos veintiún mil cuatrocientas diez pesetas (56.721.410 pesetas – 340.902,54 €), IVA incluido.

3.—Duración del contrato: La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la fecha en que legalmente deba procederse a la devolución de la garantía definitiva del contrato, siendo el plazo de ejecución material de 3 meses.

4.—Examen del expediente: El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.—Garantía provisional: La garantía provisional asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas (1.134.428 pesetas – 6.818,05 €), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.—Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de con-

diciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.—Baremo de licitación:

a) Propuesta económica: De 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto: De 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra, o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra: De 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8109

5.875 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de la gestión de las piscinas municipales de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato: Es objeto la gestión de las piscinas municipales de San Andrés del Rabanedo.

2.—Presupuesto del contrato: El presupuesto de licitación es de setenta y dos millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientas veintitres pesetas (72.657.323 pesetas – 436.679,31 €), al año.

3.—Duración del contrato: La duración del contrato será de un año contado a partir de la fecha de apertura de las instalaciones al público, prevista para el día 1 de noviembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones técnicas, pu-

diendo ambas partes acordar una prórroga única por idéntico periodo de tiempo.

4.-Examen del expediente: El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.-Garantía provisional: La garantía provisional asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesetas (1.435.146 pesetas - 8.625,40 €), equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6.-Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación:

a) Proyecto de prestación de los servicios: de 0 a 4 puntos. Se valorará la calidad del proyecto en cuanto a extensión y mejora de los servicios contratados, de acuerdo con lo requerido en la cláusula 10, pudiendo, además, tenerse en cuenta, de forma conjunta, las propuestas innovadoras en la prestación de los servicios, la cualificación del personal que prestará los servicios, propuesta de retribuciones a éste, o el compromiso de contratación de personal o medios auxiliares en el municipio.

b) Propuesta económica global: de 0 a 4 puntos: Se especificará el importe total del precio del contrato por todos los servicios y actividades a prestar, sin perjuicio de desglosar detalladamente los presupuestos parciales de cada actividad o servicio, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de este pliego.

c) Mejora al índice de revisión de precios y al porcentaje de reparto entre concesionario y Ayuntamiento en el caso de que el servicio se vea afectado por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles a que se refiere la cláusula 33 de este pliego: de 0 a 2 puntos, a razón de 0 a 1 punto de cada apartado.

San Andrés del Rabanedo, 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8141

13.250 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 27 de septiembre de 2000, se adjudicó la contratación de las obras de "Reforma y ampliación del consultorio médico de San Andrés del Rabanedo (León)", se declaró válida la licitación adjudicándose a Construcciones Meyfer, por un importe de doce millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (12.605.884 pesetas - 75.762,89 €).

San Andrés del Rabanedo, 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8142

3.500 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999, dicha cuenta, junto al expediente de razón, queda expuesta al público por plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 14 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7991

250 ptas.

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles,

a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expedición de licencia de actividad y apertura para la instalación de una industria dedicada a la fabricación de prefabricados de hormigón, en el paraje denominado La Pradela en Carracedelo, epígrafe fiscal: 243.1, solicitada por don Javier Fernández Fernández, en nombre y representación de Sistemas de Ingeniería Autoportantes, S.A. (SIASA).

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales.

Carracedelo, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7992

2.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expedición de licencia de apertura para club El Corazón del Bierzo de Villamartín de la Abadía, epígrafe fiscal: 673.1, por cambio de titularidad, a nombre de don José Manuel Lorenzo Ferrero. El local está situado en p.k. 399 de la carretera N-VI, en Villamartín de la Abadía.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales.

Carracedelo, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7993

2.000 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2000, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los citados padrones, los interesados pueden formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico administrativo competente.

Santa Colomba de Somoza, 19 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

A instancia de la empresa Amena Televisión Móvil, S.A., se incoa expediente de licencia de instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800, en suelo rústico, monte de utilidad pública número 30 de Foncebadón, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Alfredo Díez Pérez.

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/99, de 8 de abril, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por este expediente puedan formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

8025

2.969 ptas.

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 2000, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, entre la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración general del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129 de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 102 de 30 de mayo de 1997, y una vez efectuadas las oportunas comprobaciones procedió a formalizar el mismo con fecha 2000.

Esta entidad local procede a la publicación de la formalización del protocolo de adhesión, a efectos del comienzo de su vigencia, que será a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8027

625 ptas.

ARDÓN

Por don José Llamas Llamas, en nombre y representación de Hijos de José Llamas, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la legalización de la actividad de envasado de vino que se viene realizando en Benazolve, en una nave situada en el paraje Las Cuevas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

8030

1.875 ptas.

CARROCERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Construcción de aceras en márgenes de la antigua C-623", incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2000 con el número 25, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada. El citado acuerdo se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el expediente y formular reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

El acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, será publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con

indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

Carrocera, 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8031

656 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS – SERFUNLE

León – San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, "Serfunle", de 14 de septiembre de 2000, se aprobó el padrón de la tasa de mantenimiento y conservación del cementerio municipal de León correspondiente al ejercicio de 1999.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón citado en las oficinas de Serfunle, calle Julio del Campo, 7, e interponer los siguientes recursos:

Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Trascurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago.—Desde el día 16 de octubre de 2000 hasta el día 30 de diciembre de 2000, inclusive.

El pago podrá hacerse efectivo, en días hábiles, por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las dependencias de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, de León.

Periodo ejecutivo.—Se inicia el día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

León, 14 de septiembre de 2000.—El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

7879

5.250 ptas.

Juntas Vecinales

CASTROPODAME

El Pleno de la Junta Vecinal de Castropodame, en sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2000, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación por trámite de urgencia del aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.662, cuyo titular es la Junta Vecinal de Castropodame, quedando expuesto al público en el local de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Castropodame.

II.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato el aprovechamiento cinegético del coto de caza n.º 10.662, sito en la localidad de Castropodame (León), correspondiente a las temporadas 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: La tramitación se realizará con carácter urgente, siendo el procedimiento abierto y la forma de adjudicación subasta con puja al alza.

IV.-Tipo de licitación: Para el coto n.º 10.662 se establece la cantidad de 300.000 pesetas.

V.-Garantías: Para concurrir a la licitación se establece una fianza provisional equivalente al 3% del precio base fijado, lo que supone 9.000 pesetas al objeto de licitar al coto n.º 10.662.

El adjudicatario deberá depositar el 10% del precio de remate ofertado como fianza definitiva.

VI.-Obtención de documentación e información: Junta Vecinal de Castropodame, teléfono 987 516 711.

VII.-Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo: La presentación de las proposiciones se efectuará en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castropodame o en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, desde las 10.00 a las 13.00 horas, en días hábiles administrativamente, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados.

Sobre nº 1: Contendrá el lema "Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de aprovechamiento cinegético del coto de caza nº 10.662, convocada por la Junta Vecinal de Castropodame", con el siguiente modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, con DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, como acredita mediante escritura notarial, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el aprovechamiento del coto de caza nº 10.662 para las temporadas cinegéticas 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004 en el precio de pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre nº 2: Contendrá en su parte exterior el siguiente lema: "Documentación general para tomar parte en la subasta de aprovechamiento cinegético del coto de caza nº 10.662, convocada por la Junta Vecinal de Castropodame".

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Castropodame a las 17.00 horas del primer día hábil siguiente en el que termine el plazo señalado de presentación de proposición.

VIII.-Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que genere el anuncio de la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

Castropodame, 18 de septiembre de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8092

8.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 35/00, a instancia de Caixa Galicia, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Florencio Pascual Martínez y su esposa María Aracelia González Puertas, en re-

clamación de 7.295.189 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de diciembre, 16 de enero y 20 de febrero de 2000 y 2001, a las 12.00 horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 212200001803500.

Bienes objeto de subasta:

Los prestatarios, hoy demandados, constituyeron hipoteca voluntaria sobre la siguiente finca: Número dos.-Vivienda "B" de las plantas baja y primera alta de la casa en León, a la calle de la Palomera, número 15. Consta de dos plantas y niveles comunicados interiormente entre sí, teniendo acceso, a la planta baja, directo desde la calle de situación, y a la planta primera desde el rellano de escalera. Está destinada la planta baja a trastero y garaje, y la planta alta primera a vivienda. En la planta baja tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 45,65 metros cuadrados y tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, calle y hueco de escalera; derecha entrando, portal y caja de escalera del edificio y local de su misma planta o finca uno; izquierda, Araceli González García, y fondo, calle Perales. Y en planta alta primera, tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 45,65 metros cuadrados y, tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vuelo a esa calle y hueco de escalera; derecha, vivienda de su misma planta o nivel o finca uno, rellano y caja de escalera; izquierda, Araceli González García, y fondo, dicho rellano de escalera y vuelo a calle Perales.

Lleva como anejo inseparable el uso del local trastero situado en la planta de buhardilla o bajo cubierta encima de esta finca y al que se accede desde la propia vivienda.

Cuota. Se la asignó una cuota de participación en el régimen constituido de 50,00%, en el valor total del solar, elementos comunes y gastos.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de los de León, al tomo 2551, libro 146, folio 44, finca 8458, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 3ª, el 26 de noviembre de 1996.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea; 15.600.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de septiembre de 2000.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

7823

5.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401885/1999.

Procedimiento: Desahucio 509/1999.

Sobre desahucio.

De doña María Antonia Miranda González.

Procuradora doña María José Luelmo Verdú.

Contra Ángela Herrero Fernández, Esteban José Herrero Fernández, José María Herrero Cabero, María Luisa Fernández Díez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 509/1999, se tramita procedimiento de desahucio a instancia de María Antonia Miranda González, contra Ángela Herrero Fernández, Esteban José

Herrero Fernández, José María Herrero Cabero, María Luisa Fernández Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21250000220509/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Hyundai.

Modelo: 1.6 Coupé.

Matrícula: LE-3242-AF.

Valorado en 1.125.000 pesetas.

Dado en León a 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.—El/La Secretario/a (ilegible).

7901

7.875 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra José Manuel García García, E.M. Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125000018013000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

La finca registral número 9.286, propiedad de Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L.

Finca sexta.—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en León, calle Doce de Octubre, número 2, a la izquierda del rellano de la escalera. Tiene una superficie de sesenta y dos metros y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, edificio de don Ángel Panero; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; y fondo, rellano de escalera, patio de luces y calle Río Silván.

Cuota de participación: Su cuota de participación en el valor total del edificio es de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento (12,50%).

Inscrita: Al tomo 2.493, libro 120, de la Sección 3ª de León, folio 136, finca 9.286, inscripción 4ª, Registro de la Propiedad número tres de León. Referencia catastral número 7704104TN8270500060Z.

Tipo de subasta: 8.775.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 2000.—El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.—El/La Secretario/a (ilegible).

7860

10.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 312/00, instados por Peregrina Rodríguez Díaz, contra Promoción Obras y Contratas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Peregrina Rodríguez Díaz, contra la empresa Promoción Obras y Contratas, S.L., y en consecuencia condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 27.698 (veintisiete mil seiscientos noventa y ocho) pesetas, por los conceptos expresados en el

hecho probado segundo de esta sentencia, incluido el 10% en concepto de recargo por mora. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Promoción, Obras y Contratas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 13 de septiembre de 2000.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7958

3.375 ptas.

Anuncios Particulares

Aquagest

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 1º/2000 y anteriores habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los arts.50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9:00 horas del día 2 de Octubre de 2000

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas, 3 bajo de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas y los jueves de 16 a 18:30 horas. Tfno. 987-602705

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del número de recibos pendientes y el importe son los detallados en el siguiente anexo.

NOMBRE	CALLE	Nº	IMPORTE
39 NATIVIDAD HIDALGO LOPEZ	CRISTO EL 19 B-C	3	15.837
146 SUSANA MARTIN CABEZAS	BAÑEZA LA 6 BAJO	1	87.532
206 CELA FILOME GOMEZ RODRIGUEZ	LEONCIO NUÑEZ 1 B-D	9	21.677
246 MIGUEL PEREZ CASTRILLO	PIRIETO DE CASTRO 1 B-1	1	2.405
315 MANUEL CARRO MARTINEZ	ARQUITECTO GAUDI 1	1	5.239
326 BLANCO ANUNCIACION	STA. LUCIA 2 2-D	9	25.674
413 BERNARDO MORAN MERINO	PIO GULLON 14 B-D	9	30.692
438 PERFECTO OLIVEIRA FERREIRA	PIO GULLON 8 1-I	7	36.873
466 TIRSO ALONSO LUENGO	LORENZO SEGURA 5 1-C	9	49.095
513 ROBERTO ALONSO RODRIGUEZ	JOSE MARIA GOY 4 B	2	56.609
526 HROS DE HERRERO AGUSTIN	OBISPO ALCOLEA 6 2-C	9	21.677
652 AMADOR GONZALEZ GARCIA	CRUZ LA 18 B	4	64.206
803 ALICIA PERANDONES CORDERO	MANUEL GULLON 14 2-I	2	4.826
897 MERCEDES FERNANDEZ FRAILE	PZ.S. MIGUEL 9 3-C	1	5.279
1020 ANGEL GONZALEZ GAGO	GARCIA PRIETO 7 1	1	5.279
1121 COMUNIDAD DE VECINOS	CORREGIDOR COSTILLA 2 BAJO-C	2	763.972
1231 LORENZO HERNANDEZ PLAZA	VILLAFRANCA 10 2-C	7	20.022
1444 ALFREDO GARCIA GONZALEZ	HUSAR TIBURICIO 16 3-A	1	7.296
1469 VALENTIN PEREZ DE LA FUENTE	CASTILLO 1 1	9	49.408
1524 FERNANDO ROMAN CASTRO	ALCALDE PINEDA 25 3-B	7	59.831
1600 JOSE LOPEZ JUAN	S. JAVIER 2	9	25.674
1613 MANUEL MARIÑO VAZQUEZ	ALONSO GOY 1 D	1	5.239
1664 JOSE GULLON ITURRIAGA	SANTIAGO DE 2 1-C	6	14.438
1687 SONIA M. CARRO MANZANO	SANTIAGO DE 1 BAJO	3	32.502
1829 PEDRO NISTAL GIRGADO	SITIOS LOS 1 BAJO-DE	3	198.502
1858 BENITA FALAGAN MARTINEZ	PONFERRADA 6 3-C	1	5.279
1927 NUÑEZ FRANCISCO	PONFERRADA 55 4-A	9	49.408
1932 FRANCISCO NUÑEZ CALABOZO	PONFERRADA 55 3	2	10.478
1937 PILAR ALVAREZ GOMEZ	PONFERRADA 59 2-C	9	47.351
1949 JOSE M. RAPELA VARELA	PONFERRADA 82 BJ	1	116.336
1954 ANGEL SUANCES MELOQUIER	PONFERRADA 248 3-I	9	47.351
2012 FRANCISCO FUERTES MARTINEZ	MURALLAS DE LAS 50	6	185.844
2262 ASCENSION REDONDO VEGA	PANDORADO DE 72	3	15.837
2273 ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	PANDORADO DE 59 B	1	5.279
2307 JUAN GOMEZ GARCIA	NEGRILLO EL 30 B-C	1	168.002
2437 ANGEL SANTIAGO ALONSO OTERO	PALOMAR DE LA BIGARDA 1	3	29.618
2452 ELENA BERMUDEZ JIMENEZ	PALOMAR DE LA BIGARDA 29	1	9.393
2484 VALENTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ	MANUEL DE LASTRA 2 1-B	1	5.896
2538 DOMINGO GARCIA DIEZ	GENERAL CARRO VERDEJO 43 B-C	1	5.890
2804 TOMAS ALVAREZ PRIETO	ALCALDE YAGÜE 5 3-I	1	5.279
2833 ISMAEL BRIME PARAJON	MORALES 6 1-I	9	116.878
2860 ISMAEL VILAFANE PEREZ	CUEVAS 1 2-D	9	58.253
2948 ENRIQUE MENENDEZ FERNANDEZ	RIO ESLA 6 B-C	9	47.351
3167 ANGEL SAORIN SANCHEZ	MADRID CORUÑA (VALDEVIEJAS) 67 B	9	30.692
3192 JUAN CARLOS DIGUELE MORAN	MADRID CORUÑA 99 1	1	5.279
3196 SEBASTIAN MARTIN FACTOR	MADRID CORUÑA 105 1-C	1	22.380
3222 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 165 B-C	9	5.018
3225 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677

3226 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3227 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3228 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3231 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3232 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3233 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3234 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3235 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3236 BERNARDO GARCIA GONZALEZ	MADRID CORUÑA 171	9	21.677
3282 SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	MADRID CORUÑA 243 B-C	1	4.251
3339 LUIS MARIA GARCIA GONZALEZ	RAMIRO I 34 3-B	9	47.351
3394 VICENTE CASTRO FONSECA	MADRID CORUÑA 300 3-A	4	25.071
3403 JOSE NIETO GONZALEZ	MADRID CORUÑA 302 B-C	3	30.322
3404 JOSE NIETO GONZALEZ	MADRID CORUÑA 302 7-C	4	120.438
3419 JUAN GARCIA RIEGO	MADRID CORUÑA 382 BAJO	1	5.279
3521 ELENA MENENDEZ BLANCO	LEON 78 B-C	9	47.351
3543 BASILIA GONZALEZ CENTENO	LEON 48 3	3	27.769
3588 ANTONIO GARCIA BOLAÑOS	LEON 22 B-C	9	25.674
3636 MOISES FUENTES PRIETO	RIO TUERTO 4 1	7	36.873
3670 ISIDRO VILLADANGOS GARCIA	LUNA LA 1 3	1	5.239
3673 GARCIA ISIDORO	S. JUAN 18	9	25.674
3740 MARIA MARTINEZ TAGARRO	PANTANO DE VILLAMECA 1 2-A	2	10.558
3813 MARIA FERNANDEZ VILLAR	S. PEDRO 14 B	9	99.187
3839 JOSE RUBIOS HERRERA	S. PEDRO 38 1-C	9	25.674
3984 JOSE RUBIO JARRIN	MARAGATERIA 2 B-C	9	21.677
4147 NATIVIDAD LUCIO SERNA	CHAPIN DEL 23	1	2.405
4158 MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	CHAPIN DEL 89	3	29.825
4169 MOISES MARTINEZ BLANCO	PAZ LA 6 B-C	1	5.650
4198 ANTONIO GARCIA BOLAÑOS	SANTO DOMINGO 10 B	5	26.395
4224 MERCEDES FIDALGO RODRIGUEZ	STA. COLOMBA 4 2	2	10.558
4225 MIGUEL GARCIA FIDALGO	STA. COLOMBA 4 3	2	10.558
4331 JULIO REDONDO NISTAL	QUINTA GONZALEZ ALONSO 2 4	8	42.112
4497 FAUSTINA HERREZUELO RODRIGUEZ	CR.SAN ROMAN 50	9	47.351
4612 JUAN M. NUEVO PRIETO	S. FRUCTUOSO 4 2	1	5.279
4636 SOBRESTACION VIVIENDAS CAPATAZ	HUERTAS LAS SN	1	7.959
4786 MANUEL FIERRO SEVILLANO	S. FELIZ 4	1	12.057
4804 ANDRES PEREZ GARCIA	S. GENADIO 3 1	1	6.308
4831 JULIAN FUERTES PRIETO	POSTIGO 15 1	9	47.351
4885 ALONSO AUDELINO	CORREDERA BAJA 7	9	25.674
5074 JUAN ALONSO SANTOS	VAL DE S. LORENZO 5 B-C	1	46.808
5101 ROBERTO CALVO GARCIA	VEGA LA 17 1	4	21.322
5105 CONSTRUCCIONES TABOSA	PRADO SN	9	5.018
5162 MANTECON AGUSTINA	BASTION 43	2	10.518
5165 AMPARO JIMENEZ JIMENEZ	BASTION 41 3	9	56.813
5229 GARCIA MARIANO	ARRIROS LOS 3 B-C	1	2.405
5256 JOSE PRIETO RODRIGUEZ	FONTANA LA 1 1-A	1	5.690
5305 ANGEL VARGAS BERMUDEZ	TRANSCONVENTO 14 16	5	26.395
5306 ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO 14 13	2	23.106
5310 AMABLE JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO 8 10	4	46.955
5311 M.ROSARIO DE FUENTE ALONSO	TRANSCONVENTO 6 BAJO	5	40.383
5314 ANTONIO JIMENEZ ROSILLO	TRANSCONVENTO 16	3	20.157
5351 MARIANO JIMENEZ JIMENEZ	VALDUERNA LA 23	5	16.772
5355 MANUEL JIMENEZ DIEZ	MANJARIN 31	9	47.351
5434 FRANCISCO MERINO SALVADOR	S. JUAN (TRAVESIA) 1	1	1.745
5485 JOSE RAMON FERNANDEZ VEGA	CUBILLO SN	9	47.351
5508 M.JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ	PADRE BELLA 28 2-D	1	5.279
5556 ANTONIO MARTINEZ LORENZO	TESO EL 6 3-DR	1	5.239
5662 ANTONI MAGNO DE LOS ANGELES	CR.SAN ROMAN 56 1	8	36.972
5703 PEDRO OLARTE OLARTE	SITIOS LOS 1 3-A	2	10.558
5777 BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ	ALCALDE CARRO VERDEJO 8 CH	1	15.975
5959 RAFAEL GARCIA JIMENEZ	ZAPATA (PASO NIVEL) SN	2	24.711
6086 MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ	PONFERRADA 78 3-IZ	1	10.833
6103 RAMON DE ARRIBA REDONDO	ROBLE EL 2 1-D	2	5.748
6126 MARIA ZULMIRA BARBOSA PEREIRA	PIO GULLON 8 2-EX	9	50.230
6157 Mª DEL CARMEN FERNANDEZ HERREZUELO	ECCHE HOMO (VALDEVIEJAS) 57	2	7.240
6265 TOMAS FREILE GONZALEZ	TESO EL 2 3-D	1	5.279
6283 ERUNDINA ALONSO ALONSO	PONFERRADA 20 3-A	4	23.173
6326 S.L. MARMOLES ROMAN	RIO DEL 24	9	7.914
6333 ABELARDO ALVAREZ NUEVO	PONFERRADA 58 BAJO	2	69.746
6397 JOSE MARIA MARTINEZ DELGADO	ESCUELA TALLER 3 1-B	5	33.555
6489 JOSE ANGEL GONZALEZ LEMA	MAYUELO 49 18	3	15.837
6493 JOSE CARLOS JUAN RODRIGUEZ	CRUZ LA 15	5	24.956
6509 MANUEL LUIS TREJO JIMENEZ	RAMIRO I 38 3-C	9	47.764
6514 DICINIO MARTINEZ CASTAÑO	RAMIRO I 36 2-A	1	8.424
6543 JOSE NOVOA GONZALEZ	PANDORADO DE 116 1-I	1	5.279
6581 MANUELA PEREIRA ARIAS	LEON (CARRETERA) 406 1-A	8	42.072
6623 C.B. PIZZERIA BARILOCHE	CONDE DE ALTAMIRA 3 BAJO	5	74.189
6644 PEDRO ENRIQUE MORAN FERNANDEZ	PANDORADO DE 33 BAJO-IZ	5	61.436
6777 MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA	PEDRO DE CASTRO 9 1-I	8	42.729
6783 CARMEN LOPEZ GARCIA	PEDRO DE CASTRO 5 B	7	24.121
6813 JOSE ALONSO MAYO	MADRID CORUÑA 300 3-C	3	15.837
6903 VICTORINA MIELGO PRIETO	LEON 28 1-IZ	5	29.482
6954 TOMAS BALADO BLANCO	STA. COLOMBA (PLAZA) 6 1	6	31.634
6964 JOSE LUIS DELGADO SUAREZ	LORENZO SEGURA 8 3	4	31.606
7024 ANA PILAR REBAQUE MARTIN	LOPEZ PELAEZ 1 2-C	1	5.279
7040 JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	VILLAFRANCA 2 2-D	3	15.837
7145 JOSE ANTONIO MARTINEZ SECO	CEPEDA DE LA 8 1-C	4	25.436
7373 ASTORBERGA S. L.	POLIGONO INDUSTRIAL 40 39	1	76.863
7414 C.B. SANCLA MESON	LEON 58 B-C	2	48.148
7461 AMPARO REBAQUE MARTIN	MATADERO VIEJO 21 3	1	8.365
7466 CANDELAS HOPER VIRGEN DE LAS	ESTIGMATINAS 11 BAJO	1	8.894
7483 MIGUEL ANGEL ESPINEIRA GARCIA	VILLAFRANCA 4 BAJO-D	1	13.274
7516 FELISA RUBIO SILVA	POSTIGO 9 1-C	1	62.037
7566 ADELA BERMUDEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO 24 18	1	5.279

El Gerente de Zona, Jesús M. García del Valle.

7646

20.500 ptas.